



LEY 1531

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Mes de la Concientización del Cáncer Infantil.
Sanción: 13/12/2023; Boletín Oficial 29/12/2023

Artículo 1º. Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el mes de septiembre de cada año como "Mes de la Concientización del Cáncer Infantil".

Art. 2º. El Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios que para, durante el mes de septiembre, se realice una intensiva campaña de divulgación y concientización a través de los medios de comunicación, mediante la distribución de gacetillas en los hospitales públicos y clínicas privadas de la Provincia.

Art. 3º. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GARCÍA - URQUIZA